



La Serena

LA SERENA, 29 JUL. 2020

DECRETO N° 387 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019, que delega en el Administrador Municipal distintas facultades; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados para el proceso de Licitación Pública, ID 4295-27-LE20, denominada "Compra e Instalación de Grupo Electrónico para Continuidad de Servicio de Sala de Servidores, Ilustre Municipalidad de La Serena"; El correo electrónico de fecha 27 de julio de 2020, de don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación a doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando incorporar modificación en las especificaciones técnicas; El Decreto Alcaldicio N°386, de fecha 27 de julio de 2020, que designa a la Unidad Evaluadora en la Licitación Pública denominada "Compra e Instalación de Grupo Electrónico para Continuidad de Servicio de Sala de Servidores, Ilustre Municipalidad de La Serena", ID 4295-27-LE20; El correo electrónico de fecha 24 de julio de 2020, de don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación a doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto Alcaldicio que aprueba las respuestas a las consultas de los oferentes en la presente licitación; El correo electrónico de fecha 23 de julio de 2020, de don Patricio Alcayaga D., Jefe del Departamento de Modernización y T.I, a don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación, designando al funcionario encargado de la evaluación de las ofertas y al Inspector Técnico; El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2020, de don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto Alcaldicio que designa al funcionario evaluador; El Decreto Alcaldicio N°366, de fecha 14 de julio de 2020, que llama a Licitación Pública denominada "Compra e Instalación de Grupo Electrónico para Continuidad de Servicio de Sala de Servidores, Ilustre Municipalidad de La Serena", ID 4295-27-LE20; El correo electrónico de fecha 07 de julio de 2020, de don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto que llama a licitación; El correo electrónico de fecha 06 de julio de 2020, de doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación, efectuando observaciones finales de la presente licitación; El correo electrónico, de fecha 01 de julio de 2020, de don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando los antecedentes corregidos; El correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2020, de doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando observaciones a las bases administrativas; El correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2020, de don Ignacio Villarroel J., Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., abogada de Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando los antecedentes de la licitación pública, ID 4295-27-LE20, para revisión; El ordinario N°02-000070, de fecha 20 de enero de

2020, de don Luis Henríquez G., Administrador Municipal, a don Sergio Rojas O., Secretario Comunal de Planificación, adjuntando los antecedentes para realizar el proceso de licitación pública, ID 4295-27-LE20; La solicitud de imputación presupuestaria N°BL-008/2020, de fecha 15 de enero del año 2020; El ordinario N°020100-007/2020, de fecha 10 de enero de 2020, de don Patricio Alcayaga D., Depto. De Modernización y T.I, a don Luis Henríquez G., Administrador Municipal, solicitando la imputación presupuestaria y adjuntando especificaciones técnicas, marco de referencia y criterios de evaluación para revisión; El certificado de disponibilidad presupuestaria N°0406/2020, de fecha 07 de abril de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; El Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; La Directiva de Contratación Pública N°34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública, para órganos compradores, con motivo de la Pandemia del Virus COVID 19"; La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°366, de fecha 14 de julio de 2020, se llamó a la Licitación Pública, ID 4295-27-LE120, denominada "**Compra e Instalación de Grupo Electrogeno para Continuidad de Servicio de Sala de Servidores, Ilustre Municipalidad de La Serena**", aprobando las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por Secretaría Comunal de Planificación.
- 2.- Que, mediante el correo electrónico, de fecha 24 de julio de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó gestionar el Decreto Alcaldicio que aprueba las respuestas a las consultas formuladas por los interesados en el proceso de Licitación Pública ID 4295-27-LE120, denominada "Compra e Instalación de Grupo Electrogeno para Continuidad de Servicio de Sala de Servidores, Ilustre Municipalidad de La Serena", y modificación del punto N°2.3, de sus especificaciones técnicas.
- 3.- Que, de conformidad al punto N°8, de las bases administrativas, la ficha virtual y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27, del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 "*de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*", y demás normas pertinentes, se contempla un proceso de preguntas y respuestas a las consultas formuladas por los oferentes.
- 4.- Que, de conformidad al punto N°9 de las Bases Administrativas, "*Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de la oferta*".

D E C R E T O

1.- **APRUÉBENSE**, en la Licitación Pública, ID 4295-27-LE20, denominada “**Compra e Instalación de Grupo Electrónico para Continuidad de Servicio de Sala de Servidores, Ilustre Municipalidad de La Serena**”, la modificación y las respuestas a las consultas formuladas por los interesados a través del Sistema de Información, las cuales se indican a continuación:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	19-07-2020 22:00	P	Respecto a la subcontratación, ¿se puede externalizar el traslado (flete) y la instalación del generador?
		R	"El proveedor no podrá subcontratar parte o la totalidad de la provisión, instalación y puesta en marcha del equipo electrónico y que se contratan mediante el presente llamado a Licitación Pública". Remítase a las bases punto 29 de Subcontratación de las bases administrativas.
2	23-07-2020 9:25	P	El Grupo Generador debe ser enfriado por Agua?
		R	De acuerdo a lo establecido por el fabricante, entendiéndose que debe responder a las especificaciones técnicas del equipo, por lo general se utiliza Agua refrigerante.
3	23-07-2020 9:26	P	El grupo generador puede ser trifásico?
		R	Sí, puede ser trifásico, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
4	23-07-2020 9:29	P	Las características entregadas del grupo generador serían las mínimas? esto quiere decir que se puede ofrecer un Grupo con mayores características a las indicadas?
		R	Si, las características técnicas descritas son consideradas mínimas, por lo que el proveedor puede ofertar equipos con mayores características.
5	23-07-2020 9:32	P	Respecto al envío de alertas vía email, se puede considerar un dispositivo con tecnología GPRS? Si fuese así ¿quién se debe hacer cargo de la tarjeta SIM de este equipo y sus recargas telefónicas?
		R	Si, se puede utilizar tecnología GPRS, sin embargo, los costos asociados por su uso no podrán ser asumidos por la municipalidad de acuerdo al punto 22.1 de las bases administrativas donde se indica "En general, el valor de la oferta debe incluir todo gasto que irrogue el cumplimiento de los objetivos de la presente licitación"
6	23-07-2020 9:33	P	Para el caso del envío de alertas vía email se puede utilizar la red de datos (LAN) de la municipalidad de La Serena?
		R	Sí, se puede utilizar la red de datos. La Municipalidad entregará un punto de datos para realizar la conexión. <i>Ver modificación N°2.</i>

2.- **MODIFÍQUENSE**, las especificaciones técnicas de la Licitación Pública ID 4295-27-LE20, denominada “**Compra e Instalación de Grupo Electrónico para Continuidad de Servicio de Sala de Servidores, Ilustre Municipalidad de La Serena**”, en su **punto N° 2.3 “Transferencia Automática”**, último párrafo, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"Se deberá disponer de un Sensor de corte de energía, el cual deberá ser capaz de configurarse para enviar correo electrónico a determinadas personas para dar alerta de la caída de servicio eléctrico público e inicio de funcionamiento de equipo autónomo".

DEBE DECIR:

"Se deberá disponer de un Sensor de corte de energía, el cual deberá ser capaz de configurarse para enviar correo electrónico a determinadas personas para dar alerta de la caída de servicio eléctrico público e inicio de funcionamiento de equipo autónomo. Para que el Sensor antes mencionado pueda lograr el envío del correo electrónico de alerta, la Municipalidad de La Serena entregará un punto de datos con el fin de realizar la conexión que permita la salida a Internet, previa coordinación con el Inspector Técnico"

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las respuestas y modificación que se aprueban forman parte integrante de la Licitación Pública, ID 4295-27-LE20, denominada "Compra e Instalación de Grupo Electrónico para Continuidad de Servicio de Sala de Servidores, Ilustre Municipalidad de La Serena", y respecto a lo no modificado, se mantendrá vigente.

4.- **REGÍSTRESE**, y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

"Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad".



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Administración Municipal
- Departamento de Modernización y TIC'S
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo

LHG/LMV/SRO/CMM